

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	0
Atrasos	0
Turnos (si corresponde)	19/10/24 - 20/10/24 - 22/10/24 -25/10/24
Detalle de horas realizadas en período informado	19/10/24 de 20 a 8 hrs (12 hrs) Reemplazo Rebecca Bernasconi FL ✓ 20/10/24 de 20 a 8 hrs (12 hrs) Reemplazo Rebecca Bernasconi FL ✓ 22/10/24 de 17 a 8 hrs (15 hrs) Reemplazo Rebecca Bernasconi FL ✓ 25/10/24 de 00 a 8 hrs (8 hrs) Reemplazo Francisca Elgueta PA ✓ Total mes: 47 hrs. ✓
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. - Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado - Supervisar a personal de enfermería. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	#78

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Gustavo Clement Moraga		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	Enfermero		
Programa	SAR		
Mes informado	OCTUBRE	Horas contratadas	47
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAR TU CAPEL
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	2103001002	28
Valor bruto a cancelar	\$ 603.026.-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".